



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 SEP 2014

RES.H.Nº 1329-14

Exptes. No. 706-14

**VISTO:**

La solicitud sobretablas presentada por la consejera Jimena Maidana en el sentido de prorrogar el plazo para el cumplimiento de las correlativas para aquellos alumnos que se encuentran cursando con condicionalidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitud se fundamenta en las dificultades que tendrán los estudiantes para cumplir con este requisito en el Turno Ordinario de Julio –plazo previsto por la reglamentación vigente- habida cuenta que al modificarse el receso invernal en el Calendario Académico 2014, se han comprimido los dos llamados correspondientes al citado turno;

QUE por otra parte, debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el sector docente universitario, no se constituyeron muchas de las mesas programadas en el Turno Especial de Mayo 2014, con altas probabilidades de que suceda algo similar en el Turno Ordinario de Julio 2014;

QUE los miembros del Consejo Directivo, por mayoría, coincidieron en la conveniencia de hacer lugar a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 10/06/14)

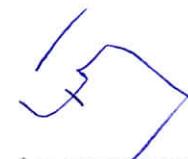
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** AUTORIZAR excepcionalmente a los estudiantes que se encuentran cursando asignaturas anuales en la Facultad de Humanidades, en el presente período lectivo, a continuar cursando con exención de correlativas hasta el Turno Especial de Setiembre de 2014.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa